

Archivo Histórico Provincial
Teruel

INDUSTRIA

1908

Expediente de registro para la mina de manganeso con el nombre de Galatea, en el término municipal de Crivillén, interesado Minera Garnié, S.A., domiciliada en Barcelona.

CAJA: 67 DOC.: 2
ROLLO MICROFILM:

FOTOGRAMAS:

~~Leg 10~~
2

DISTRITO MINERO DE TERUEL

67/2

Año 19 08

Leg 67

Expediente de

REGISTRO

Número 2393

Para la MINA de MANGALES nombrada

G A L A T E A

del término de CRIVALLÉN



Interesado

Representante

MINERA GARNIE, S.A.
D. DÍAZ, DOMINGO Y MARTELIZ

D. A. Medina

vecino de BARCELONA

calle S. V. Paul núm. 18

calle núm.

Número de pertenencias DOCE

DISTRITO MINERO DE TERUEL

PLANO DE DEMARCACIÓN

Este legajo contiene solamente el plano de demarcación de la concesión minera, a causa de no haber sido aportados por el propietario de esta concesión - (no obstante la notificación que fué publicada en el nº 26 del Boletín Oficial de la provincia, de fecha 28 de febrero de 1945.) ni el título de propiedad ni otro documento que pudiera obrar en su poder y ayudara a la reconstitución de aquél expediente.

Hectáreas doce Paraje Barrio bajo de los Mases

DISTRITO MINERO DE TERUEL

PLANO DE DEMARCACIÓN

DE LA MINA DE MANGANESO NOMBRADA

"GALATEA"

DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE

CRIVILLEN

Número del expediente 2393

Hectáreas doce Paraje Barrio bajo de los Mases

Plano de demarcación de la mina de manganeso nombrada "GALATEA" aplicación del plano de doce pertenencias para la mina de manganeso
 núm. 2393 sita en el paraje Barrio bajo de los Mases término nombrada "GALATEA" cuyo expediente tiene el núm. 2393
 de Crivillén sita en Barrio bajo de los Mases término municipal de Crivillén
 demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha _____
 por el Ingeniero que suscribe.

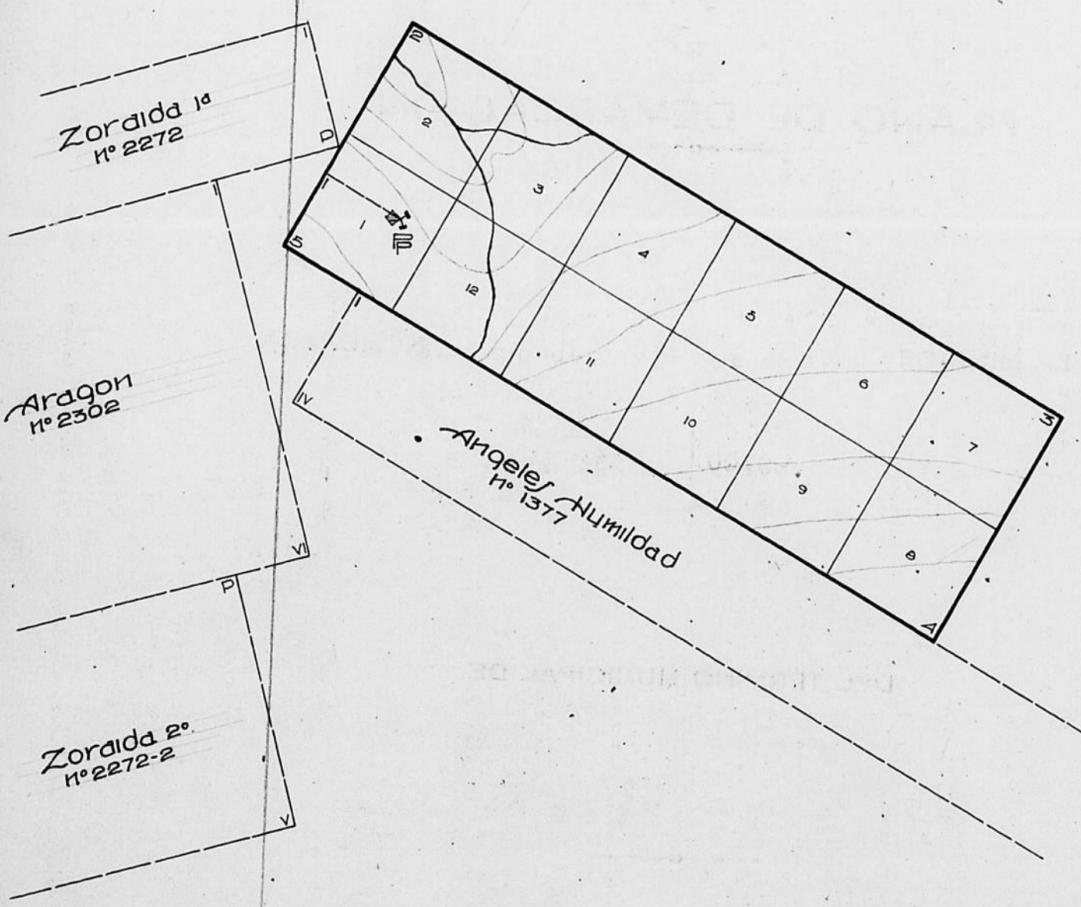
VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS

Desde el punto de partida	DIRECCION			Longitud en metros
	Rumbos	Grados	Rumbos	
a				
a				
a				

LINEAS DE DEMARCAACION

Desde el punto de partida	DIRECCION			LONGITUD	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS COLINDANTES con expresión del número de su expediente respectivo
	Rumbos	Grados	Rumbos	Metros			
Pp a 1ª	O	299 30'	N	66.75		1ª En bancal de Linda esta con	Linda esta con
1ª a 2ª	N	" "	E	138.40		Joaquin Tello cesión por el SO	cesión por el SO
2ª a 3ª	E	" "	S	600.00		2ª En bancal de Ma en 533,25m. con	en 533,25m. con
3ª a 4ª	S	" "	O	200.00		riano Lecina la concesión An	la concesión An
4ª a 5ª	O	" "	N	600.00		3ª En bancal de Ra geles y Humildad	ng 1337 y tiene
5ª a 1ª	N	" "	E	61.60		faela Ariño nº 1337 y tiene	nº 1337 y tiene
						4ª En Val de la Pa con la Zoraida	con la Zoraida
						rra 1ª nº2272 un punto	1ª nº2272 un punto
						5ª En huerto de común que es el	común que es el
						Juan Biella de partida y este	de partida y este
						situado en línea de	situado en línea de
						1ª a 2ª estaca y	1ª a 2ª estaca y
						a 27 mts. de la pri	a 27 mts. de la pri
						mera.	mera.

Teruel 6 de Abril de 1908
 EL INGENIERO,
 Federico de Castro
 rubricado



ESCALA
 1:5.000

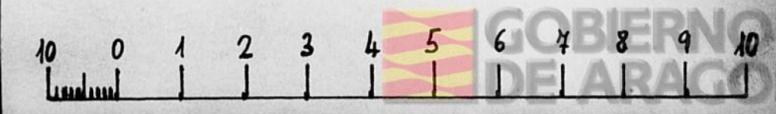
EXPLICACION

Pp Punto de partida
 1ª a 5ª Estacas
 1ª a 12ª Pertenencias

V.º B.º
 EL INGENIERO JEFE,
 G. Pui y Larraz
 rubricado

CONFORME:
 EL INGENIERO,
 Federico de Castro
 rubricado

Teruel 6 de Abril de 1906
 EL AYUDANTE,



OBSERVACIONES FACULTATIVAS

Instrumento con que se ha operado está dividido en 360 grados.
La declinación del aparato que se empleó es de 13° 10' al Oeste de la meridiana

Todos los rumbos están expresados al Norte astronómico.

El terreno ocupado por esta mina pertenece a la formación

El punto de partida es la esq. oriental de la casa de Joaquin Tello Lecina
En el Barrio Bajo de los Mases

C a s t r o
rubricado



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO DE TERUEL

DON JOSE ALFARO LOPEZ, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO
MINERO DE TERUEL

CERTIFICO: que en el expediente que corresponde a la concesión minera "ANGELES HUMILDAD", nº. 1.377, figura la documentación relativa al cambio de dominio de la denominada "GALATEA", nº. 2.393, a favor de la Sociedad "MANGANESO DE LOS MASES DE CRIVILLEN S.A.".

Y, a los efectos de lo dispuesto en el artº. 144 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería, en relación con el contenido del artº. 62 de la Ley de 19 de julio de 1.944, expido la presente certificación en Teruel a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.



Jose Alfaro



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO DE TERUEL

LOS SEÑORES ALFONSO JORDAN, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO
MINERO DE TERUEL

... en el expediente que corresponde a la concesión
... GALATEA nº. 2.393, se encuentra unida al expediente de la mina ANGELES HU-
... MILDAD nº. 1.377, del término municipal de Crivillén
... propiedad de la misma Sociedad, "Minera Garnié,
... S.A.".

[Handwritten signature]

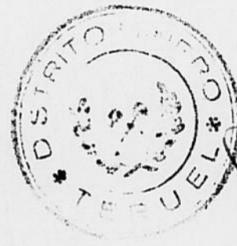


CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO DE TERUEL

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la documentación relati-
va a la transmisión de dominio de la concesión mine-
ra de manganeso nombrada GALATEA nº. 2.393, se en-
cuentra unida al expediente de la mina ANGELES HU-
MILDAD nº. 1.377, del término municipal de Crivillén
y propiedad de la misma Sociedad, "Minera Garnié,
S.A.".

Teruel, 27 de octubre de 1958

EL INGENIERO JEFE



[Handwritten signature]

INSTITUTO NACIONAL DE TERUEL
27 OCT 1958
Nº 1338
REGISTRO DE SALIDA

Asunto: Compraventa de las concesiones mineras de
sancanense ANGELES HUMILDAD nº. 1.367; ARA-
GON nº. 2.302; GALATEA nº. 2.393; ROMERAL
1º. nº. 4.063 y ROMERAL 2º. nº. 4.064, to-
das sitas en término municipal de Crivillén.

ERRO JEFE DEL CUERPO
DE TERUEL

Ilmo. Sr.:

En relación con el contenido del
escrito de V.I. nº. 3.259 de Salida del Re-
gistro General Ref. M.2 ab/os, de 7 de los
ctes., debo informar que, por MINERA GARNIE,
S.A. ha sido dado cumplimiento a las condi-
ciones impuestas en la transmisión epigra-
fiada y solicitada la inscripción, de las
citadas minas en esta Jefatura en 25 de los
corrientes.

or esta Jefatura y después de
vigente Reglamento General
de 1958, se ha

nara
Investigación o Concesión Minera)
GALATEA

las circunstancias siguientes:

Dios guarde a V.I. muchos años.
Teruel, 27 de octubre de 1.958
EL INGENIERO JEFE

nf

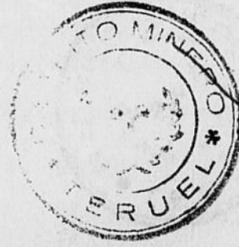
Mases de Crivillén,
mié, S.A.
L-Iloch, 48
Medina Esteban
- Teruel

no. Sr. Director General de Minas y Combustibles.-

cado, a los efectos consiguientes.

octubre de 1958

ENIENRO JEFE



nf

del Impuesto sobre la Renta
Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas.—MADRID.



ASUNTO: Documentos de cambio de dominio.

ERO JEFE DEL CUERPO
DE TERUEL

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de remitir a V.I., adjunto, documentos de cambio de dominio de las concesiones mineras de manganeso, denominadas ANGELES HUMILDAD n.º 1.377, ARAGON n.º 2.302, GALATEA n.º 2.393, ROMERAL 1.º n.º 4.063 y ROMERAL 2.º n.º 4.064, al objeto de que se digno ordenar la modificación de la hoja-carpeta correspondiente.

or esta Jefatura y después de
vigente Reglamento General
de 1958, se ha

nera
(Investigación o Concesión Minera)
GALATEA

las circunstancias siguientes:

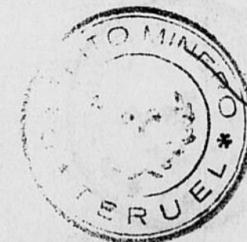
Dios guarde a V.I. muchos años.
Teruel, 27 de octubre de 1.958
EL INGENIERO JEFE

Mases de Crivillén,
mié, S.A.
L-Iloch, 48
Medina Esteban
- Teruel

Ilmo. Sr. Director General del Impuesto sobre la RENTA.

cado, a los efectos consiguientes.

octubre de 1958.
INGENIERO JEFE



del Impuesto sobre la Renta
Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas.—MADRID.



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

DON RICARDO ESPINA Y AIMAUSA, INGENIERO JEFE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE TERUEL.

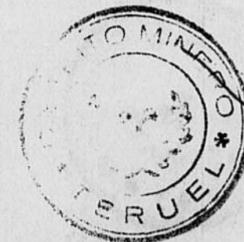
HAGO CONSTAR: Que de acuerdo con el expediente iniciado por esta Jefatura y después de cumplidos, en tiempo y forma hábiles, los requisitos exigidos en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con fecha de 7 de octubre de 1958, se ha autorizado el cambio de dominio de la concesión minera (Hágase constar si es Permiso de Investigación o Concesión Minera) núm. 2.393, denominado GALATEA en el que concurren las circunstancias siguientes:

NUMERO DEL EXPEDIENTE 2.393
NOMBRE DEL ~~PERMISO~~ O CONCESION GALATEA
(Tachar Permiso o Concesión)
TERMINO MUNICIPAL Crivillén
PROVINCIA Teruel
NOMBRE DEL TITULAR CEDENTE Manganeso de los Mases de Crivillén,
NOMBRE DEL NUEVO PROPIETARIO S.A. Minera Camiá, S.A.
Vecindad y domicilio Barcelona, Condes de Bell-Lloch, 48
NOMBRE DEL NUEVO REPRESENTANTE Arquimedes Medina Esteban
Domicilio San Vicente de Paül nº. 18 - Teruel
CAUSA DE LA TRANSMISION Compra-venta.

Y para que conste, expido el presente documento, por duplicado, a los efectos consiguientes.

Teruel, 27 de octubre de 1958.

EL INGENIERO JEFE



[Handwritten signature]

Asunto: Cambio de dominio permiso o concesión.

del Impuesto sobre la Renta
Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas.—MADRID.

Asunto: Documentos de cambio de dominio

27 OCT 1958
 N.º 1340
 REGISTRO DE SALIDA

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de remitir a V.I., adjuntos, documentos de cambio de dominio de las concesiones mineras de manganeso, denominadas ANGELES HUMILDAD n.º. 1.377, ARAGON n.º. 2.302, GALATEA n.º. 2.393, ROMERAL 1.º. n.º. 4.063 y ROMERAL 2.º. n.º. 4.064, al objeto de que se digna ordenar la modificación de la hoja-carpeta correspondiente.

Dios guarde a V.I. muchos años
 Teruel, 27 de octubre de 1.958
EL INGENIERO JEFE

[Handwritten signature]

INGENIERO JEFE DEL CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS DE TERUEL.

por esta Jefatura y después de el vigente Reglamento General de 1958, se ha

en las circunstancias siguientes:

noventa y tres

Masas de Crivillén, S.A.

11-lloch, 4832.1ª

de Medina Esteban

el

licado, a los efectos consiguientes. octubre de 1958.

EL INGENIERO JEFE

[Handwritten signature]



Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de TERUEL.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de TERUEL.


CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

DON RICARDO ESPINA Y AIMANSA, INGENIERO JEFE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE TERUEL.

HAGO CONSTAR: Que de acuerdo con el expediente iniciado por esta Jefatura y después de cumplidos, en tiempo y forma hábiles, los requisitos exigidos en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con fecha de 7 de octubre de 1958, se ha autorizado el cambio de dominio de la concesión minera (Hágase constar si es Permiso de Investigación o Concesión Minera) núm. 2.393, denominado GALATEA en el que concurren las circunstancias siguientes:

NUMERO DEL EXPEDIENTE Doce mil trescientos noventa y tres
NOMBRE ~~del concesionario~~ CONCESION GALATEA
(Tachar Permiso o Concesión)
TERMINO MUNICIPAL Crivillán
PROVINCIA Teruel
NOMBRE DEL TITULAR CEDENTE Manganeso de los Masas de Crivillán, S.A.
NOMBRE DEL NUEVO PROPIETARIO Minera Gerniá, S.A.
Vecindad y domicilio Barcelona - Condes de Bell-lloch, 4839.18
NOMBRE DEL NUEVO REPRESENTANTE D. Arquimedes Medina Esteban
Domicilio San Vicente de Paül, 18 - Teruel
CAUSA DE LA TRANSMISION Compra-venta.

Y para que conste, expido el presente documento, por duplicado, a los efectos consiguientes.

Teruel, 27 de octubre de 1958.

EL INGENIERO JEFE



Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de TERUEL.

Asunto: Cambio de dominio permiso o concesión.



Ministerio de Industria



MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION PROVINCIAL
TERUEL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial
TERUEL
25 MAY 1971
SALIDA N.º 582

El Jefe de la Sección de Otorgamientos y Catastro Mine-
ro de la Dirección General de Minas, comunica en escrito de fe-
cha 17 de los ctes., lo que a continuación se transcribe:

"ASUNTO: Comunicación caducidad de concesión de explotación, -
por Hacienda.- Con fecha 14 de mayo de 1.971, el Excmo. Sr. Mi-
nistro de este Departamento ha dictado la siguiente Orden:-
Visto el escrito elevado por la Delegación del Ministerio de In-
dustria, manifestando que por la Delegación de Hacienda ha sido
caducada, por falta de pago, la concesión minera nombrada Ga-
LATEA núm. 2.393 de mineral manganeso de la provincia de
Teruel.- Visto el artº. 172 del vigente Reglamento General para
el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1.946, modificado
por Decreto de 13 de marzo de 1.953.- RESULTANDO: Que el refe-
rido escrito, la Delegación del Ministerio de Industria informa
que en dicha concesión la producción en el último quinquenio ha
sido nula.- CONSIDERANDO: Que el modificado artº. 172 del Re-
glamento, dictamina que los acuerdos que dicte la Dirección Ge-
neral de Minas se trasladarán a las correspondientes Delegacio-
nes del Ministerio de Industria y consistirán en armonía con -
las conveniencias nacionales, bien en que se anuncie la caduci-
dad de la concesión, o bien que se declare reservada a favor del
Estado y para toda clase de sustancias el terreno en que se ha-
lle enclavada.- CONSIDERANDO: Que del informe emitido por la
Delegación del Ministerio de Industria, no se deducen motivos
que aconsejen reservar este yacimiento a favor del Estado.- Eg-
te Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, ha
resuelto reconocer la caducidad de la concesión minera citada,
publicándose la resolución en el Boletín Oficial del Estado y -
en el de la provincia, con la declaración de franco del terreno
comprendido por la misma, excepto para sustancias reservadas,
no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días
de la publicación".

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos
oportunos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Teruel, 24 de mayo de 1.971
EL DELEGADO

Recibí el original
Hoy 26/5/71
[Signature]

[Signature]

Interesado: MINERA GARNIE, S.A.
Representante: D. Arquimedes Medina.- TERUEL.

Ministerio de Industria
Delegación Provincial
TERUEL
18 MAY 1971
SALIDA N.º 582
OTORGAMIENTOS Y CATASTRO MINERO
EL JEFE DE LA SECCION DE
Dios guarde a V. S. muchos años.
V. S. para su conocimiento y demás efectos.



Ruta Publicidad Aérea, con domicilio en Murcia, para efectuar propaganda comercial aérea, mediante el sistema de arrastre de cartel pintado en los planos y altavoces con slogans publicitarios autorizados en campañas de prensa, radio y televisión, sin lanzar octavillas ni otra clase de objetos desde la aeronave, por período de un año a partir del 14 del actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, debiendo las Autoridades locales y las Fuerzas del Orden Público, vigilar la ejecución de dicha propaganda, denunciando a este Gobierno Civil la que se lleve a cabo infringiendo las condiciones bajo las cuales se halla concedida la autorización.

Teruel, 24 de mayo de 1971.—El Gobernador civil, Ulpiano González Medina.

Núm. 1.683

Ministerio de Industria

DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL

SECCION DE MINAS

D. Antonio Peña Peña, Delegado provincia del Ministerio de Industria en Teruel.

Hago saber: Que por orden del Excmo. Sr. Ministro de Industria de fecha 14 de mayo de 1971 y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, se declaran caducadas las concesiones de explotación siguientes:

«Angeles Humildad», núm. 1.377, para mineral manganeso, de 12 hectáreas, sita en el término municipal de Crivillén, de la que es titular Minera Garnié, S. A.

«Galatea», núm. 2.393, para mineral manganeso, de 12 hectáreas, sita en el término municipal de Crivillén, de la que es titular Minera Garnié, S. A.

«Aragón», núm. 2.302, para mineral manganeso, de 11 hectáreas, sita en el término municipal de Crivillén, de la que es titular Minera Garnié, S. A.

«Santa Bárbara», núm. 3.978, para mineral lignito, de 20 hectáreas, sita en el término municipal de Las Parras de Castellote, de la que es titular D. Pedro Clarós Gascón.

«Romeral 1.ª», núm. 4.063, para mineral manganeso, de 4 hectáreas, sita en el término municipal de Crivillén, de la que es titular Minera Garnié, S. A.

«Romeral 2.ª», núm. 4.064, para mineral manganeso, de 5 hectáreas, sita en el término municipal de Crivillén, de la que es titular Minera Garnié, S. A.

«Agustina», núm. 4.342, para mineral manganeso, de 10 hectáreas, sita en el término municipal de Crivillén, de la que es titular Minera Garnié, S. A.

«Rosario», núm. 4.343, para mineral manganeso, de 21 hectáreas, sita en el término municipal de Crivillén, de la que es titular Minera Garnié, S. A.

«Demasia a Romeral 1.ª», núm. 4.345, para mineral manganeso, de 1 hectárea, 2 áreas y 25 centiáreas, sita en el término municipal de Crivillén, de la que es titular Minera Garnié, S. A.

«Esperanza», núm. 4.344, para mineral manganeso, de 6 hectáreas, sita en el término municipal de Crivillén, de la que es titular Minera Garnié, S. A.

«Luis», núm. 4.450, para mineral manganeso, de 129 hectáreas, sita en el término municipal de Crivillén, de la que es titular Minera Garnié, S. A.

«Milagros», núm. 4.627, para mineral lignito, de 30 hectáreas, sita en el término municipal de Estercuel, de la que es titular D. Luis Muñoz Minguillón.

«Toto», núm. 3.388, para mineral lignito, de 36 hectáreas, sita en el término municipal de Las Parras de Martín, de la que es titular D.ª Angela Santa Cruz y Garcés de Marella.

«Buena Suerte», núm. 4.078, para mineral hierro, de 18 hectáreas, sita en el término municipal de Plou, de la que es titular Materiales de Construcción y Pavimentación, S. A.

«Conchita», núm. 4.395, para mineral lignito, de 12 hectáreas, sita en el término municipal de Castel de Cabra, de la que es titular D. Manuel Estartús Llagostera.

Con la declaración de franco del terreno comprendido por estas concesiones, excepto para sustancias reservadas, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se inserta para general conocimiento. Teruel, 24 de mayo de 1971.—Antonio Peña.

Núm. 1.665

Servicio Nacional de Cereales

Fechas de recepción en los almacenes del Servicio Nacional de Cereales durante el próximo mes de junio de 1971.

Por esta Jefatura Provincial se ha dispuesto que durante el próximo mes de junio las fechas en que permanecerán abiertos los almacenes de este Servicio en la provincia, serán las que a continuación se indican:

Almacén de Alcañiz, del 1 al 6, ambas inclusive.

Panera de Valmuel, del 7 al 15, ambas inclusive.

Almacén de Alcorisa, del 1 al 15, ambas inclusive.

Almacén de Alfambra, del 1 al 22, ambas inclusive.

Sub-almacén de Perales de Alfambra, del 23 al 30, ambas inclusive.

Almacén de Aliaga, del 1 al 16 y del 20 al 30, todas ellas inclusive.

Sub-almacén de Cuevas de Almudén, del 17 al 19, ambas inclusive.

Almacén de Bañón, del 1 al 10, del 13 al 22 y del 27 al 30, todas ellas inclusive.

Sub-almacén de Barrachina, del 11 al 12 y del 23 al 26, todas ellas inclusive.

Almacén de Bello, del 8 al 30, ambas inclusive.

Almacén de Ferrerueta del Huerva, del 1 al 7, ambas inclusive.

Almacén de Calamocha, durante todo el mes.

Almacén de Cantavieja, del 1 al 7, del 13 al 21 y del 27 al 30, todas ellas inclusive.

Sub-almacén de Allepuz, del 8 al 9 y del 22 al 23, todas ellas inclusive.

Sub-almacén de Cedrillas, del 11 al 12 y del 24 al 26, todas ellas inclusive.

Almacén de Híjar, del 1 al 11, del 15 al 23, y del 27 al 30, todas ellas inclusive.

Panera de Albalate del Arzobispo, los días 12, 14 y 24.

Almacén de Muniesa, los días 25 y 26.

Almacén de Monreal del Campo, durante todo el mes.

Almacén de La Puebla de Híjar, del 1 al 5, ambas inclusive.

Panera de Puig-Moreno, del 7 al 30, ambas inclusive.

Almacén de Santa Eulalia, del 1 al 11, del 16 al 24 y del 27 al 30, todas ellas inclusive.

Panera de Cella, los días 12, 14 y 15.

Panera de Villarquemado, los días 25 y 26.

Almacén de Teruel, durante todo el mes.

Almacén de Torres de Albarracín, del 1 al 14 y del 18 al 30, ambas inclusive.

Almacén de Mora de Rubielos, el día 15.

Sub-almacén de Puebla de Valverde, el día 16.

Panera de Sarrión, el día 17.

Almacén de Valderrobres, del 1 al 4 y del 6 al 15, todas ellas inclusive.

Panera de Monroyo, el día 5.

Se ruega a los Sres. Alcaldes y Jefes de Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de la provincia, den mayor publicidad a la presente nota oficial por los medios de costumbre en cada localidad, para que llegue a conocimiento de todos los agricultores.

Teruel, 25 de mayo de 1971.—El Jefe provincial, P. A. (ilegible).

Núm. 1.652

Jefatura Provincial de Carreteras

Información pública

D. Antonio Calvo Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Alcorisa, solicita la necesaria autorización administrativa de esta Jefatura Provincial para apertura de zanja e instalación de tubería de agua potable entre los pun-

tos kilométricos 1,300 al 1,500 de la TE 130 Ramal de N-420 a Andorra, por la margen izquierda. Longitud 200 metros lineales. Distancia mínima al eje de la carretera 3,00 metros lineales.

Lo que en cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, se hace público para que durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones habidas a tal fin en la Alcaldía de Alcorisa o en esta Jefatura.

Transcurrido el plazo, el Ayuntamiento respectivo remitirá a esta Jefatura certificación positiva o negativa de las reclamaciones habidas y pasados los cinco días siguientes a la terminación del plazo sin recibir dicha certificación se entenderá que no ha habido reclamación alguna.

Lo que se publica para general conocimiento.

Teruel, 22 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.

28 Derechos de inserción: 117 ptas.

Núm. 1.680

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 17 de mayo de 1971, han sido aprobados a efectos de información pública, el canon de regulación del embalse de Santolea, a aplicar desde 1.º de enero de 1971, redactado de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto núm. 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, («Boletín Oficial» de 5 del mismo mes) por un importe total de 1.750.691 pesetas y con el siguiente detalle:

1.º Regadío de Caspe: 4.047,9355 hectáreas. Canon por hectárea y año: 356'90 pesetas. Canon total: 1.444.708 pesetas.

2.º Regadío de Aguaviva de Camarón, Ezquerria y Solano en la Ginebrosa y Calanda y restantes en Alcañiz: 898,37 hectáreas. Canon por hectárea y año: 228'40 pesetas. Canon total: pesetas 205.188.

3.º Regadío de Acequia Nueva y Val de Cepero en Alcañiz: 113,65 hectáreas. Canon por hectárea y año: 199'90 pesetas. Canon total: pesetas 22.719.

4.º Acequia de la Pinilla en Castellote: 14,19 hectáreas. Canon por hectárea y año: 128'40 pesetas. Canon total: 1.822 pesetas.

5.º Acequia de la Vega en Castellote y Acequia Vieja y de la Estanca en Alcañiz: 1.325,85 hectáreas. Canon por hectárea y año: 42'80 pesetas. Canon total: 56.746 pesetas.

6.º Acequia de Jagante, Mochurra y Hombri-gueta en Castellote. Regadío de Mas de las Matas y regadío de Calanda: 682,09 hectáreas. Canon por hectárea y año: 28'60 pesetas. Canon total: 19.508 pesetas.

Total: 1.750.691 pesetas.

Sobre el importe de este canon se aplicará el



Ministerio de Industria

Delegación Provincial de Teruel

SECCION DE MINAS

DILIGENCIA.- Para hacer constar que en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 10 de julio de 1.971, número 164 y en su página 11.439, aparece inserto el anuncio relativo a la caducidad de la concesión minera de man-ganoso, nombrada GALATEA número 2393, sita en el término municipal de Crivillén, por lo que procede el archivo del correspondiente expediente, tomando razón de ello en los Catastros oportunos al objeto de que exista constancia de la caducidad de que se trata.

Teruel, 14 de Julio de 1.971

EL INGENIERO JEFE



[Firma manuscrita]

El jefe de la Sección de Catastros y Minas y Catastro Mine-ro de la Dirección General de Minas, comunicó en escrito de fe-cha 17 de los ctes. lo que a continuación se transcribe:
ASUNTO: Comunicación caducidad de concesión de explotación de...
Con fecha 14 de mayo de 1.971, el Excmo. Sr. M...
Este Departamento se dio cuenta de la citada Orden:
Visto el escrito elevado por la Delegación del Ministerio de In-dustria, manifestando que por la Delegación de Hacienda ha sido autorizada, por falta de pago, la concesión minera nombrada...
de la provincia de...
Visto el art. 175 del vigente Reglamento General de...
de la Minería de 9 de agosto de 1.946, modificada...
por Decreto de 13 de marzo de 1.953. - RESULTADO: Que el...
rito escrito, la Delegación del Ministerio de Industria informa...
que en dicha concesión la producción en el último quinquenio ha...
sido nula. - CONSIDERANDO: Que el modificado art. 175 del Re-glamento...
que los acuerdos que dice la Dirección Ge-neral de Minas se trasladarán a los correspondientes Delegacio-nes del Ministerio de Industria y constatarán en armonía con...
las convenciones nacionales, bien en que se anule la caduci-dad de la concesión, o bien que se declare renovada a favor del...
Estado y para toda clase de eventualidades el terreno en que se ha-lla enclavada. - CONSIDERANDO: Que del informe emitido por la...
Delegación del Ministerio de Industria, no se deducen motivos...
que aconsejen renovar este yacimiento a favor del Estado. - El...
te Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, ha...
resuelto reconocer la caducidad de la concesión minera citada...
publicándose la resolución en el Boletín Oficial del Estado y...
en el de la provincia, con la declaración de franco del terreno...
comprendido por la mina, excepto para eventuales reservas...
no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días...
de la publicación.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dice a Vds. a Vds. muchos años.
Teruel, 24 de mayo de 1.971
MI DELEGADO

Interesado:
Representante:

